

AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, 1 – 10320 – Teléfono: 927 57 40 06 – Fax. 927 57 42 10.

<http://www.bohonaldeibor.es/> e-mail : ayuntamiento@bohonaldeibor.es

CONTRATO DE OBRAS

Reunidos en Bohonal de Ibor, a las diecinueve horas del día nueve de octubre de dos mil diecisiete.

DE UNA PARTE, D. BLAS LUIS ESCUDERO PERALEDA Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bohonal de Ibor con D.N.I. núm. 04125028R, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación D. Jesús Serrano Escudero con D.N.I. 01894151D, que da fe del acto.

DE OTRA PARTE D. JAVIER FLORES FERNÁNDEZ con D.N.I. 28969717K, vecino de Navalморal de la Mata (Cáceres) con domicilio a efectos de notificaciones en Travesía la Minas (Apartado de Correos 68) nº 25 de Navalморal de la Mata (Cáceres), en nombre y representación de DOMUS FORTIS S.L., NIF B10400810, con domicilio en C/ Pilar nº 14 de Saucedilla 10390 (Cáceres)

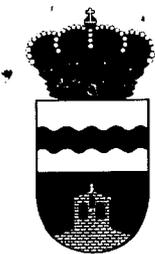
La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de obras de pavimentación, red de abastecimiento y acometidas de abastecimiento de un tramo de la calle de Hernán Cortés y la renovación del pavimento de la calle del río Tajo de la Localidad de Bohonal de Ibor según el Proyecto de Obras titulado "PAVIMENTACIONES Y REDES EN BOHONAL DE IBOR (CÁCERES)" redactado por EL Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. CONSTANCIO GONZÁLEZ GORDO, Nº de Colegiado 19589 en junio de 2017, incluida en el Plan ACTIVA 2017 de la Diputación Provincial de Cáceres, bajo el número de orden 01-030-2017-18

Dicha adjudicación fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día cinco de octubre de dos mil diecisiete.

Reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar el presente documento

PACTAN, OTORGAN Y CONVIENEN

PRIMERO. DOMUS FORTIS S.L., NIF B10400810, se compromete a la realización de las obras de pavimentación, red de abastecimiento y acometidas de abastecimiento de un tramo de la calle de Hernán Cortés y la renovación del pavimento de la calle del río Tajo de la Localidad de Bohonal de Ibor según el Proyecto de Obras titulado "PAVIMENTACIONES Y REDES EN BOHONAL DE IBOR (CÁCERES)" redactado por EL Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. CONSTANCIO GONZÁLEZ GORDO, Nº de Colegiado 19589 en junio de 2017, incluida en el Plan ACTIVA 2017 de la Diputación Provincial de Cáceres, bajo el número de orden 01-030-2017-18, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y



AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, 1 – 10320 – Teléfono: 927 57 40 06 – Fax. 927 57 42 10.

<http://www.bohonaldeibor.es/> e-mail : ayuntamiento@bohonaldeibor.es

de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él y a la oferta presentada.

SEGUNDA. El precio del contrato, es de **69.878,11** euros (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y ONCE CÉNTIMOS), más **14.674,40** euros (CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS) correspondientes al IVA, que suman **84.552,51 €** (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS).

TERCERA. El precio será abonado por certificaciones mensuales, previa presentación de factura en forma.

CUARTO. El plazo de ejecución del contrato es de TRES MESES, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

QUINTO. D. Javier Flores Fernández con D.N.I. 28969717K, en nombre y representación de DOMUS FORTIS S.L., NIF B10400810, presta su conformidad:

- Al Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Ambos documentos tienen carácter contractual, firmándolos en este acto y se somete, para cuanto no se encuentre en ellos establecido a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, en todo lo que no se oponga a la Ley 30/2007; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

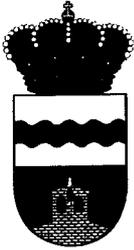
Tiene igualmente carácter contractual y es de obligado cumplimiento el contenido íntegro de la oferta presentada por el licitador.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL ALCALDE
Fdo.: Blas Luis Escudero Peraleda

EL CONTRATISTA
Fdo.: Javier Flores Fernández

EL SECRÉTRARIO-INTERVENTOR
Fdo.: Jesús Serrano Escudero



AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, 1 – 10320 – Teléfono: 927 57 40 06 – Fax. 927 57 42 10.
<http://www.bohonaldeibor.es/> e-mail : ayuntamiento@bohonaldeibor.es

DON JESUS SERRANO ESCUDERO, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de BOHONAL DE IBOR (Cáceres).-

CERTIFICO:

Que en la Sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día cinco de octubre de dos mil diecisiete, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

"SEGUNDO.- PLAN ACTIVA 2017-2018. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. ADJUDICACIÓN DE LA OBRA.

Se da cuenta del expediente relativo a la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la obra denominada "PAVIMENTACIONES Y REDES EN BOHONAL DE IBOR", consistente en la renovación del pavimento, red de abastecimiento y acometidas de abastecimiento de un tramo de la Calle Hernán Cortés y la renovación del pavimento de la Calle Río Tajo, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tras la oportuna deliberación, sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD se adopta el siguiente

A C U E R D O

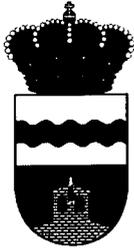
ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el Alcalde se señaló la necesidad de realizar la contratación de las obras de pavimentación, red de abastecimiento y acometidas de abastecimiento de un tramo de la calle de Hernán Cortés y la renovación del pavimento de la calle del río Tajo de la Localidad de Bohonal de Ibor según el Proyecto de Obras titulado "PAVIMENTACIONES Y REDES EN BOHONAL DE IBOR (CÁCERES)" redactado por EL Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. CONSTANCIO GONZÁLEZ GORDO, Nº de Colegiado 19589 en junio de 2017, incluida en el Plan ACTIVA 2017 de la Diputación Provincial de Cáceres, bajo el número de orden 01-030-2017-18

SEGUNDO.- Se ha efectuado el replanteo de la obra.

TERCERO.- Existe disponibilidad de los terrenos

CUARTO.- El Ayuntamiento de Bohonal de Ibor no cuenta con medios materiales ni personales para acometer esta obra.



AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, 1 -- 10320 -- Teléfono: 927 57 40 06 – Fax. 927 57 42 10.

<http://www.bohonaldeibor.es/> e-mail : ayuntamiento@bohonaldeibor.es

III. CONSTRUCCIONES NIETOS DE GERMAN S.L

CIF B10412013

C/ Las Eras nº 13

10320 Bohonal de Ibor – (Cáceres)

IV. CONSTRUCCIONES NEYMAR S.C

CIF J10450542

C/ Plaza de Talaverilla 4 1ªA

10300 Navalmoral de la Mata – (Cáceres)

V. CONSTRUCCIONES, REFORMAS Y MEDIAMBIENTE NECA.

C/ José Armella 6

10300 Navalmoral de la Mata – (Cáceres)

VI. EXCAVACIONES Y TRANSPORTES EL GUERRA S.L

CIF B10043552

CTRA Salamanca, s/n

10869 Torrecilla de los Ángeles – (Cáceres)

VII. CONSTRUCCIONES NARSAN S.L

CIF B10300606

C/ La Rana, 34

10830 Torrejoncillo – (Cáceres)

DECIMOTERCERO.- Con fecha cinco de septiembre se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

DECIMOCUARTO.- Con fecha el día 6 de septiembre de 2017 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta, teniendo en cuenta los aspectos de la negociación, y las consideraciones del Arquitecto de la Mancomunidad formuladas en la sesión (que constan en el acta de la misma) realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa DOMUS FORTIS, CIF B10400810, dado que el precio ofertado por los licitadores admitidos es el mismo (el tipo), y las mejoras ofertadas por DOMUS FORTIS se especifican con mejor detalle (incluyendo memoria de las mismas, su valoración y plano) y su cuantía es superior a las ofertadas por el resto de licitadores.

DECIMOQUINTO.- Se requirió al candidato que presento la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa [a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía



AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, 1 – 10320 – Teléfono: 927 57 40 06 – Fax. 927 57 42 10.

<http://www.bohonaldeibor.es/> e-mail : ayuntamiento@bohonaldeibor.es

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente Acuerdo.

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

OCTAVO. Facultar al Señor Alcalde, tan ampliamente como sea posible en Derecho para que realice cuantas gestiones, actos y actuaciones públicos o privados sean necesarios para la ejecución del presente Acuerdo, incluida la firma del contrato.”

Para que conste, expido el presente, de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF, advirtiendo que el acta de la sesión de Pleno no se ha aprobado aún, por lo que se expide a reservas de los términos que resulten de la aprobación de dicho Acta, y es firmado con el Visto Bueno del Señor Alcalde de Bohonal a 17 de octubre de 2017.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Fdo.: Jesús Serrano Escudero

Vº Bº EL ALCALDE

Fdo: Blas Luis Escudero Peraleda